

MEMORANDO

PARA: ALCALDES MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE BOYACA

DE: DIRECTOR TECNICO DE ASEGURAMIENTO

ASUNTO: INFORME SUPERTINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y FLUJO DE RECURSOS DEL SECTOR SALUD Y DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES

FECHA: 30 DE JUNIO 2015.

En cumplimiento a la Circular Única y sus modificatorias en especial la Circular 062 de 2010, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, me permito recordarles las fechas de presentación de los reportes trimestrales por los entes territoriales, a través de la pagina www.supersalud.gov.co en el link recepción datos vigilados, circular única y posteriores, las fechas establecidas por la circular 062 son:

PERIODO DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
A 31 de diciembre	20 de enero
A 31 de Marzo	20 de abril
A 30 de Junio	20 de Julio
A 30 de Septiembre	20 de octubre

Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha límite de presentación del segundo trimestre del año 2015 es el 20 de Julio del año 2015, recomendamos a los municipios elaborar y enviar en los términos establecidos dicha información.

Los municipios deben elaborar los respectivos archivos planos, validarlos, y enviarlos vía Internet a la Superintendencia Nacional, para el proceso de cargue de los mismos, estos deben ser firmado digitalmente, por el representante de Salud del municipio, como se indica en el anexo técnico de la Circular única.

Dicha información debe ser remitida por los municipios, distribuida en los nueve (9) formatos planteados en la Circular Única y sus modificatorias, dependiendo del trimestre a reportar, capítulo V Entidades Territoriales así:

- Archivo Tipo 044 Datos Generales
- Archivo Tipo 045 Información de Ejecución de Ingresos
- Archivo Tipo 048 Cuentas Maestras
- Archivo Tipo 049 Información de Ejecución de Gastos
- Archivo Tipo 050 Seguimiento a los Contratos de Subsidio a la demanda con las EPS-s del Régimen Subsidiado a la oferta
- Archivo Tipo 051 Cuentas por Pagar

- Archivo Tipo 052 Seguimiento a Promoción y Prevención del Régimen Subsidiado
- Archivo Tipo 053 Interventoría a los Contratos: Subsidio a la demanda
- El archivo Tipo 047 Información Liquidación 0.2, se debe reportar en los periodos con corte a 30 de Junio y a 31 de diciembre.
- Archivo Tipo 037 Información Liquidación 0.2 Vigencias Sigüientes que debe ser reportado en el periodo con corte a 31 de diciembre.

Se sugiere a los municipios del Departamento leer el Anexo Técnico (Entidades Territoriales), de la Circular Única y su modificatoria la Circular 062, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud para que puedan diligenciar cada uno de los archivos que se deben reportar a esa entidad.

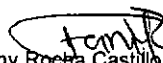
Si la información no es enviada la Superintendencia Nacional de Salud procederá en el marco de sus competencias a iniciar las acciones previstas en el artículo 68 de Ley 715 de 2001 y artículo 17 del Decreto 1281 de 2002 y demás normas que modifiquen o adicionen.

Cualquier inquietud favor comunicarse con Fany Rocha Castillo, Teléfono 7420110 ó 7420111 extensión 4151, para poder brindarles la asesoría y asistencia requerida.

Cordialmente,



MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
Director Técnico de Aseguramiento



Elaboró: Fany Rocha Castillo
Técnico Administrativo
Dirección Técnica de Aseguramiento